

público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2013, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	7.000
5 Ingresos patrimoniales	57.100
<i>Total ingresos</i>	<i>64.100</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	4.200
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .	59.800
3 Gastos financieros	100
<i>Total gastos</i>	<i>64.100</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de esta Junta Vecinal, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Olmos de Pisuegra, 25 de agosto de 2013. - El Presidente (ilegible).

3528

JUNTA VECINAL DE ROSCALES DE LA PEÑA

E D I C T O

El Pleno de esta Entidad local Menor, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2013, tomó conocimiento del informe trimestral (segundo trimestre de 2013), emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, con fecha 13 de mayo de 2013, sobre los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El citado informe queda expuesto al público, en Secretaría, a disposición de los interesados para su examen.

Roscales de la Peña, 30 de agosto de 2013. - El Presidente, José Manuel Hospital Bores.

3530

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2013, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el arrendamiento mediante concurso del local "El Mesón", para cafetería-restaurante, sito en la Plaza Mayor, 16, situado en Salinas de Pisuegra, se anuncia por procedimiento abierto, tramitación urgente y oferta económicamente más ventajosa para adjudicar el arrendamiento del local "El Mesón" de Salinas de Pisuegra.

1. Objeto del contrato:

El arrendamiento del bien citado.

2. Tipo de licitación:

El canon del arrendamiento se fija en 435 euros mensuales, IVA excluido, podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato:

Cinco años improrrogables.

4. Garantía:

Provisional: 2.607,78 euros.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación por los años de duración del contrato.

5. Información:

El Pliego de Cláusulas podrá consultarse o solicitarse su envío en las oficinas de la Junta Vecinal de Salinas de Pisuegra, los lunes de diez a catorce horas en el teléfono/fax 979 120 091.

6. Proposiciones:

Se presentarán en la oficina de la Junta Vecinal durante el plazo de trece días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7. Apertura de pllicas:

En la Secretaría de la Junta Vecinal de Salinas de Pisuegra, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Salinas de Pisuegra, 5 de septiembre de 2013. - El Presidente, Luis Ángel Carneros Pérez.

3574

